



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DON JOSÉ ARAYA DURÁN.

LA HIGUERA, 31 JUL. 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado- en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

**DECRETO EXENTO:** 2645

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Agosto 2013, al funcionario Don José Araya Durán, Profesor de Educación Física de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 06 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Mayo de 2013 (Campeonato Comunal de Pesca Escolar Embarcada).

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

**Distribución:**

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.  
CFG/MPB/PCV/mvl.

Conet. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/